

Estimados socios y socias:

Nos ponemos en contacto con todos ustedes para comunicarles la convocatoria de **ELECCIONES 2026** para formar nueva **JUNTA DIRECTIVA del AMPA CEIP Santo Ángel**.

La actual Junta Directiva, basándonos en lo expuesto en los estatutos de nuestra AMPA, creemos importante ofrecer la oportunidad a otros padres y madres socios para ejercer su derecho a constituir una nueva Junta Directiva, así como a votar libremente entre las candidaturas que se presenten.

Dicho esto, les facilitamos a continuación la información relevante sobre el proceso a seguir:

1. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

a. Los candidatos/as serán miembros de la AMPA CEIP Santo Ángel y estarán al corriente del pago de la cuota de la misma a fecha 1 de Abril de 2026.

b. Los candidatos/as tendrán de plazo para presentar su candidatura hasta el **30 de abril de 2026**.

c. Las candidaturas estarán compuestas al menos por **6 miembros**:

1. Presidente/a
2. Vicepresidente/a
3. Secretario/a
4. Tesorero/a
5. Vocal 1
6. Vocal 2

d. Las candidaturas serán presentadas mediante el siguiente formulario:
<https://forms.gle/hMeYVpAaJ4R1vcUXA>

(Una única persona rellenará los datos de la candidatura)*

e. Cada candidatura deberá contener un **mail de contacto** así como los siguiente datos de cada uno de los miembros:

- Nombre completo
- DNI

Podrá incluir, además, si lo desea, su propuesta de Programa de Gestión.

f. La publicación de las candidaturas presentadas tendrá lugar el día **5 de Mayo de 2026** a través de:

- Edvoice
- Personas de Enlace (WhatsApp)
- Web AMPA CEIP Santo Ángel

g. En caso de presentarse una única candidatura, ésta saldría elegida como ganadora de las elecciones.

2. CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES:

a. El día de elecciones para la renovación de la Junta Directiva se celebrará el **20 de mayo de 2026**.

b. En los días previos a la votación se expondrá el censo de familias socias.

c. Se constituirá una única mesa electoral, ubicada en el salón de actos del centro educativo con 2 socios/as voluntarios responsables de la recopilación y custodia de los votos.

d. Los **horarios** disponibles para ejercer su derecho a voto serán:

- 9:00 - 9:15 horas
- 14:00 - 14:15 horas
- 16:00 - 16:15 horas

e. Podrá votar toda aquella unidad familiar socia de la AMPA CEIP Santo Ángel al corriente del pago de la cuota del curso escolar 2025-2026 a fecha 30 de Abril de 2026.

f. Únicamente votará **una persona por unidad familiar** (padre, madre o representante legal del/los alumno/s o alumna/s socio/s de la AMPA).

g. Será obligatorio presentar **DNI** en la mesa electoral para poder ejercer el derecho a voto.

f. El voto es secreto, directo, personal e intransferible, por lo que no cabe votar por delegación.

g. A las 16:20 horas del 20 de mayo de 2026, se procederá al recuento de votos en el salón de actos del CEIP Santo Ángel, llevado a cabo por los/as socios/as que hayan constituido las mesas electorales y/o socios/as voluntarios/as para dicha actividad.

h. Se considerará ganadora de las elecciones la candidatura con mayor número de votos.

En caso de empate entre candidaturas, se considerará ganadora a aquella cuyo Presidente/a tenga mayor antigüedad como socio/a de la AMPA CEIP Santo Ángel.

i. Con intención de que la posible transición entre la Junta Directiva actual y la que le pudiera seguir sea lo más amable posible, la nueva Junta Directiva comenzaría su cargo a partir del 7 de Septiembre de 2026, sirviendo el periodo comprendido entre el **20 de mayo y el 7 de Septiembre de 2026** como **periodo de adaptación** al cargo, siempre guiados por los miembros de la actual Junta Directiva.

Atentamente,

Junta Directiva AMPA CEIP Santo Ángel